*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de mayo de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la parte actora en la causa Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne y Derivados c/ Frigorífico Rioplatense S.A.I.C.I.F. s/ cobro de apor. o contrib.”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no cumple con el requisito de fundamentación autónoma.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Recurso de queja interpuesto por **Federación Gremial de la Industria de la Carne y Derivados**, parte **actora**, representada por el **Dr. Alfonso Avallone (h)**.
Tribunal de origen: **Sala VII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo**.
Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 45**.